



AUTORIZA ENTREGA EN COMODATO A CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE, DE INMUEBLE UBICADO CALLE DIEGO DE ALMAGRO Nº 1041, POBLACIÓN MENZEL, DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 000811

VALDIVIA,

12 JUL 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº814 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA número veintitrés, de tres de Junio de dos mil quince, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa como Director del Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en calle Diego de Almagro Nº 1041, Población Menzel, de la comuna de Valdivia, correspondiente al Lote 1-2, de una superficie de 435,00 m², cuyos deslindes según plano de subdivisión "Lote 1" DSV T353, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos son: NORTE: Lado I-J con Población Menzel en 20,50 metros y Lado J-K con Lote 1-1 en 10,50 metros; SUR: Lado H-D con área verde en 12,50 metros; ORIENTE: Lado D-K con calle Diego de Almagro en 22,00 metros; PONIENTE: Lado H-I con Población Menzel en 20,00 metros. Dicho plano se encuentra basado en el Plano DSV T285, aprobado con fecha 08 de agosto de 2002, mediante certificado Nº 1326 de la Dirección de Obras Municipales de Valdivia. El lote corresponde a la parte no transferida del

inmueble que figura con inscripción vigente a fojas 554 vuelta N° 568 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1955. El Pre-Rol de Avalúo corresponde al 00746-00007, de la comuna de Valdivia.

2) La Resolución Exenta N° 2348, de 13 de noviembre de 2009, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprobó el contrato de comodato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y el Club Deportivo River Plate.

3) La carta solicitud, de fecha 6 de agosto de 2014 y carta de fecha 8 de enero de 2015, del Club Deportivo River Plate, dirigida al Director del SERVIU Región de Los Ríos, en el que solicita propiedad individualizado en el considerando 1) a fin de continuar actividades propias de su institución deportiva en la ciudad de Valdivia.

4) El informe de terreno Propiedad SERVIU N° 23/2015, de fecha 8 de abril de 2015, suscrito por don Marcelo Gutierrez Inostroza, Encargado de la Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se indica que el inmueble singularizado en el considerando 1) cumple con los requisitos técnicos de mantención de la propiedad y uso adecuado del inmueble, por lo que técnicamente es factible la renovación del comodato.

5) El ORD. N° 3417 de 29 de diciembre de 2015 y ORD. N° 1015 de 21 de abril de 2016, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, dirigidos a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que remite antecedentes técnicos y jurídicos para la autorización del comodato al Club Deportivo River Plate.

6) El Memorándum N° 9, de fecha 18 de enero de 2016, suscrito por doña María Antonieta Mondaca C. Encargada de la Unidad de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que establece que es posible dar curso a la continuidad del proceso para la renovación del comodato solicitado.

7) El Informe Jurídico N° 13-1° Semestre/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, respecto de Comodato solicitado por el Club Deportivo River Plate, suscrito por la Asesora Jurídica de la SEREMI MINVU LOS RIOS, Daniela Silva Bilbao.

8) El Ordinario N° 550 de 27 de mayo de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, que autoriza Comodato de bien inmueble de Propiedad del SERVIU al Club Deportivo River Plate, ubicado en calle Diego de Almagro N° 1041, Población Menzel, de la comuna de Valdivia, por un plazo de 5 años;

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNASE** el informe de terreno señalado en el considerando 4) precedente;
2. **AUTORIZÉSE** la suscripción del comodato con el Club Deportivo River Plate, del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución; para ser destinado a los fines señalados en la solicitud de comodato.

3. **ESTABLÉCESE** que se deberá establecer una cláusula resolutoria que operará en el evento que se configure una de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato, sino se diere inicio a las obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o de normativa interna, o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez el Servicio en su calidad de comodante tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.
4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **cinco años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ

DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



ALH/ RVP /LBH /klo

TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes ✓

